

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2023 00424** promovido por Esperanza Obregón Segura contra el Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación, informando que obra demanda asignada por reparto. Sírvese proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

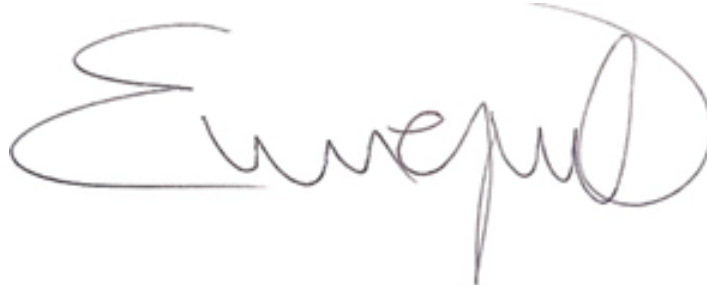
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital remitido de la oficina judicial de reparto, se tiene que únicamente obra un archivo en PDF, el archivo cuenta con 60 páginas, de las cuales solo se tienen lo que al parecer son pruebas documentales. No se aportó el escrito de demanda y el poder debidamente otorgado. Por lo anterior, previo a realizar la calificación al presente asunto, se **requiere** a la parte actora para que en el término de **cinco (5) días hábiles**, allegue la demanda y el poder en archivo PDF en debida forma, y todas aquellas pruebas que no fueron aportadas. So pena de ordenar el rechazo de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase,



Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 50 FIJADO HOY 30 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria